



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

El Centro de Servicios de Salud – SENA Regional Antioquia, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación, de acuerdo al Artículos 19, 21 del Decreto 1510 de 2013; Artículos 47, 48 y 50 del Decreto 2153 de 1992, y el decreto 1082 del 2015 esta convocatoria estará dirigida aquellas grades superficies; y convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto él: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y METROLOGÍA EL CUAL INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE SALUD ORAL.**

La pre cotización solicitada servirá de base para los Estudios- Previos y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a ninguna de las partes.

1. Contacto:

Se solicita registrar sus precotizaciones a cualquiera de los siguientes contactos:

Correo electrónico: csscontratacion@misena.edu.co, jgiraldob@sena.edu.co y darroyave@sena.edu.co

Dirección radicación correspondencia: Calle 51 # 57 -70 Piso 9, SENA Centro de Servicios de Salud Regional Antioquia – Medellín - Secretaría del Centro.

Si usted lo considera, puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico mediante un formato PDF, Word archivo en o Excel, con una capacidad máxima de 5MB, no se aceptan archivos comprimidos.

2. Fecha Límite de recepción:

Las pre cotizaciones deberán presentarse antes de las 4:00 pm, del día lunes 24 de Julio de 2017

3. Especificaciones Esenciales.

- Los oferentes deberán contar con agencias ó sucursales en la ciudad de Medellín ó Departamento de Antioquia esto en aras de un servicio ágil y oportuno de acuerdo a la necesidad del Centro.
- El oferente seleccionado deberá cumplir con tiempos de respuesta el cual se tomará como mínimo 48 horas para la atención del servicio solicitado.
- Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado.
- Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. estos deberán ser originales y deberá hacerse la devolución del que se cambió, a quien recibe el equipo.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios al centro.
- Realizar el levantamiento de mantenimiento en la ficha técnica del equipo objeto del presente contrato.
- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El contratista deberá garantizar los repuestos y la mano de obra involucrada en cada una de las reparaciones.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

3.1 Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus precotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos:

| EQUIPO | CANTIDAD | CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS / AÑO | OBSERVACIONES |
|--|----------|----------------------------------|---|
| AMALGAMADOR SDI | 1 | 2 | |
| AUTOCLAVE HANSHIN. MANTENIMIENTO | 1 | 2 | |
| CALIBRACIÓN Y VALIDACIÓN AUTOCLAVES | 2 | 1 | |
| AUTOCLAVE CRISTOFOLI | 1 | 2 | Requiere cambio de acetato de encendido |
| BALANZA | 1 | 1 | |



| | | | |
|--|---|---|--|
| | | | |
| CAVITRON 1 BOB CAT PRO GEN 130 - 25 K. DENTSPLY | 5 | 2 | |
| CAVITRON DENTPLY - 30 K - 3000 | 1 | 2 | Requiere reparación de fuga de agua |
| COMPRESOR SHULTZ 4 HP | 1 | 2 | Requiere revisión de manguera por escape |
| PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD (Micromotor, contraángulo y pieza recta) | 9 | 2 | |
| INCUBADORA | 1 | 2 | |
| LÁMPARA DE FOTOCURADO . QHL 75 DENTSPLY | 7 | 2 | Requiere medición de calor e intensidad |
| LAVADORA ULTRASÓNICA UC 50 | 1 | 2 | Requiere mantenimiento correctivo |
| LAVADORA ULTRASÓNICA UC 125 | 1 | 2 | |
| MOTO TOOL 1 | 3 | 2 | |
| NEGATOSCOPIO | 2 | 2 | |
| NEVERA | 1 | 1 | |
| PIEZA DE ALTA VELOCIDAD PANAIR - NSK | 7 | 2 | |
| AIRE ACONDICIONADO FRIGIDAIRE - WESTINHOUSE | 2 | 2 | |
| PROPHY MATE | 2 | 2 | |
| RAYOS X | 1 | 2 | Requiere la instalación de topes que eviten la rotación del cabezote |
| SCALER | 2 | 2 | |



| | | | |
|--------------------------------------|---|---|--|
| | | | |
| TERMOHIGRÓMETRO | 5 | 2 | |
| CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETRO | 5 | 1 | |
| UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA ORAL GALAXY | 3 | 2 | |
| UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA COLMEDENT | 2 | 2 | |
| UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA 3 AUDENCOL | 2 | 2 | |
| COMPRESOR UNIDAD PORTÁTIL AUDENCOL | 4 | 2 | |
| UNIDAD PORTÁTIL TROPHY | 4 | 2 | |
| UNIDAD PORTÁTIL ORAL GALAXY | 3 | 2 | |
| VACUM | 1 | 1 | |
| VIBRADOR DE YESOS | 1 | 1 | |
| TERMOSELLADORA | 1 | 1 | |

BOLSA DE REPUESTOS:

| ITEM | NOMBRE DEL EQUIPO | CANT |
|------|--|------|
| 1 | Manguera americana de aire para unidad odontológica . | 10 |
| 2 | Válvula de agua de caja de abastos unidad odontológica | 3 |
| 3 | Válvula para módulo unidad odontológica (piezas de mano) | 3 |
| 4 | Boquilla de eyector. Unidad odontológica | 10 |
| 5 | Pantalla acrílica lámpara unidad odontológica | 4 |



| | | |
|---|--|----|
| 6 | Pantalla reflectiva lámpara unidad odontológica | 3 |
| 7 | Boquillas de jeringa triple de unidad odontológica | 7 |
| 8 | Varios (otros repuestos de menor cuantía) | 10 |

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO

1. Realizar valoración visual de la máquina para constatar su estado físico y funcional, determinando así posibles golpes, fracturas, cortos eléctricos etc.
2. Recopilar información de la máquina, es decir marca, modelo, número de serie.
3. Desmonte de las carcasas, para ello se levanta un pequeño mapa con los tornillos para evitar futuras confusiones.
4. Luego retirar todo el exceso de polvo y suciedad de la máquina por medio de un soplador eléctrico o aire comprimido con ayuda de una pequeña brocha, lo cual permite remover la suciedad sin tener contacto con las partes delicadas de la impresora.
5. Desmontar los diferentes componentes de la impresora (bandejas, cubiertas, rodillos, cabezote de impresión, motores etc.
6. Lubricar ejes de los engranes en una pequeña mezcla de vaselina y unas gólicas de alcohol isopropílico, el eje sobre el cual se desplaza el cabezote de impresión también se lubrica con un poco de esta mezcla para mejorar su desplazamiento.
7. Realizar el proceso de ensamblaje, nuevamente teniendo mucho cuidado con las partes y haciendo las reconexiones correctamente.
8. Cambio de piezas básicas en mal estado. (Piñones, bandas etc, no incluye consumibles).

4 Plazo de Ejecución de Contrato: Cuatro (4) meses, igualmente en caso que la entidad requiera del espacio para la vigencia siguiente este será renovado con antelación.

5 Lugar de Ejecución: El contratista seleccionado deberá prestar el servicio en la Calle 51 # 57 -70 Piso 9, SENA Centro de Servicios de Salud Regional Antioquia – Medellín.

6 Riesgos de la Contratación:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículos 110, 116, 121 y 128 del Decreto 1510 de 2013, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **a) De cumplimiento:** Por medio de este amparo la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **b) De Calidad:** Por medio de este riesgo la Entidad se precave para la eventualidad de que los productos que le han sido vendidos, no sean aptos para el fin o servicio para el cual fueron adquiridos, por causa imputable al contratista o fabricante; así también se precave contra la eventualidad de que debido a vicios de fabricación y calidad de los materiales, se impida la utilización y funcionamiento idóneo y eficaz de los bienes. Se otorgará simultáneamente con la entrega de los bienes y equipos. Será en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Nit:

Dirección:

Indicativo y Teléfono:

Indicativo y Fax:

Correo Electrónico:

Ante cualquier inquietud técnica puede comunicarse al teléfono 5760000 Ext.42445, 42131 o e-mail csscontratacion@misena.edu.co, jjiraldob@sena.edu.co y darroyave@sena.edu.co quienes le brindarán acompañamiento y la asesoría necesaria. Posterior a la solución de las inquietudes respecto de los bienes/servicios debe enviarse la precotización a cualquiera de los dos medios de contacto señalados al inicio de este documento.

Medellín, 21 de julio de 2017

MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
Subdirector de Centro